



# LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS HUMANOS



Cuando en 1945 se creó la ONU, es decir, en la época moderna de los Derechos Humanos, se definieron y expresaron de la siguiente manera en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

**“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.**

**Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.**

**Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación.**

**Toda persona tiene derecho a participar, directa o indirectamente, en el gobierno de su país”.**



Es posible apreciar cómo las libertades fundamentales están consideradas desde la concepción moderna de los Derechos Humanos y distinguir cómo éstas se han ido amoldando a la realidad de los países, así como al desarrollo particular de sus sociedades. Así, por ejemplo, la libertad de expresión en el 2022 abarca manifestaciones culturales y artísticas, pero también, ahora más que nunca las expresiones en redes sociales o los breves videos de TikTok, material que debe ser creado y utilizado con responsabilidad.

En 2015, con motivo del 70 aniversario de la creación de la ONU, Ban Ki Moon, el entonces secretario general de la organización retomó en su discurso un breve análisis de las libertades:

“Primera: la libertad de expresión. Esta libertad se niega a millones de personas y está cada vez más amenazada, por lo que debemos defender, preservar y ampliar las prácticas democráticas y el espacio de la sociedad civil. Ello es esencial para una estabilidad duradera.

Segunda: la libertad de culto. En todo el mundo, los terroristas se han apropiado de la religión y han traicionado su espíritu al asesinar en su nombre. Otros están atacando a las minorías religiosas y aprovechan los temores para obtener beneficios políticos. En respuesta a ello, debemos promover el respeto por la diversidad basado en la igualdad fundamental de todas las personas y el derecho a la libertad de religión.

Tercera: la libertad para vivir una vida digna. Gran parte de la humanidad sigue sin tener esta libertad. En septiembre, los dirigentes del mundo aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el objetivo de poner fin a la pobreza y permitir que todas las personas puedan vivir con dignidad en un planeta pacífico y sano. Ahora debemos hacer todo lo posible para que esta visión se materialice.



Cuarta: la libertad para vivir una vida libre de violencia. Los millones de refugiados y desplazados internos son un trágico resultado del incumplimiento de esta libertad. Desde la Segunda Guerra Mundial nunca tantas personas se habían visto obligadas a huir de sus hogares. Esas personas huyen de la guerra, la violencia y la injusticia a través de continentes y océanos, a menudo arriesgando sus vidas. En respuesta a ello, no debemos cerrar las puertas sino abrirlas y garantizar el derecho de todos a pedir asilo, sin discriminación alguna. Los migrantes que intentan escapar de la pobreza y la desesperanza también deben poder disfrutar de sus derechos humanos fundamentales”.

*Referencias:*

*Volvamos a comprometernos a garantizar las libertades fundamentales y a proteger los derechos humanos (2015). Disponible en:*  
<https://www.gob.mx/segob/articulos/volvamos-a-comprometernos-a-garantizar-las-libertades-fundamentales-y-a-proteger-los-derechos-humanos>

*Conceptos básicos sobre Derechos Humanos (2022). Disponible en:*  
<http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbDH>

*Democracia, Derechos Humanos Y Participación Política (2022). Disponible en:*  
[https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/CAPEL/2\\_2010/Material\\_Dadactico/Democracia\\_DDHH\\_Participacion.htm](https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/CAPEL/2_2010/Material_Dadactico/Democracia_DDHH_Participacion.htm)